

EXPEDIENTE: 2016/0848 - V
LOCALIDAD: Sagunt (Valencia)
EMPLAZAMIENTO: Villa Romana de Ponera
FECHA: 19 de mayo 2017
ASUNTO: Solicitud de Incoación Bien de Interés Cultural con la categoría de Zona Arqueológica.
INTERESADO: DIRECTORA GENERAL DE PATRIMONIO CULTURAL

El Técnico de la Dirección General de Cultura de la Dirección General de de Cultura y Patrimonio, de la Consellería de Educación, Investigación, Cultura y Deporte, Vicente J. Albuixech Novella, emite el siguiente

INFORME TÉCNICO

Antecedentes:

5 julio 2016: Solicitud del Ayuntamiento de Sagunto para la declaración de BIC del yacimiento (Acuerdo de Junta de Gobierno Local de 1 julio de 2016).

Consideraciones:

El Ajuntament de Sagunt -Valencia- ha solicitado incoar de Expediente para la declaración B.I.C. de la *villae* en el término Municipal de Sagunt, conocida como “Villa Romana de Ponera”.

En dicho Acuerdo se transcribe un Informe arqueológico basado en las conclusiones de la Memoria Científica de excavación arqueológica, suscrita por el arqueólogo Ignacio Saúl Pérez y Juana del Casal (Arqueoiberia Estudios).

El yacimiento arqueológico de *Ponera* se encuentra inventariado e incluido en el Precatálogo del año 2005 de Bienes y Espacios protegidos del Término Municipal de Sagunto, como Área de Vigilancia Arqueológica.

Dada la entidad de los hallazgos, y a instancias de la Consellería de Cultura, se ha preservado y protegido convenientemente el yacimiento, a pesar que éste no se encuentra delimitado en su totalidad.

Durante los trabajos de prospección y excavación, con motivo del proyecto del gaseoducto Tivissa-Paterna (2011), fase III, fueron documentadas estructuras que conformaban la *pars* urbana de una villa, siguiendo el plano de las casas de atrio de tradición itálica con algunos matices, compuesta por un gran atrio, diversas estancias y zonas de abastecimiento y distribución del agua. Los materiales hallados determinan una amplia horquilla cronológica que se extiende desde el período ibérico (siglo IV a.C.) hasta el Bajo Imperio Romano.

Se trata de una *villae* de características particulares y a escasa distancia del municipio de *Saguntum* y su área de influencia, en donde no se ha encontrado hasta la fecha un yacimiento arqueológico de sus características (cronología fundacional, envergadura, programa decorativo).

El estudio estilístico de los hallazgos musivarios conservados *in situ* permiten barajar para la fecha de su construcción un período comprendido entre la segunda mitad del siglo I a. C., en torno al cambio de era (50 a. C.-50 d. C.) y mediados de siglo I (2ª mitad-1ª mitad del siglo), con una última fase de ocupación entre los siglos III-V d. C.

La estructura interna (que parece ser simétrica) se distribuye a partir de un patio central (*atrium*) de grandes dimensiones (10 m. x 7,50 m.), en torno al cual se abren diversas estancias (*cubiculae*), presentando un pavimento de *opus signinum* con un sistema de cubrición

CONFRONTAT es còpia exacta de l'original

València,

25 ABR. 2018

Signat:

El/la funcionari/ària,





compuesto por dos líneas enfrentadas de 4 columnas exentas (*atrium corinthum*) que sostendría una cubierta impluviada (*impluviatum*). Al N de esta estancia, se situaba otro gran espacio cuyo panel musivario estaba ejecutado con *opus signinum* en tonalidad rojiza y teselas blancas.

Con respecto a las restantes 6 estancias (*cubiculae*) localizadas en torno al patio central, presentan una disposición simétrica entre sí, con diferentes tipologías (rectangulares y/o cuadradas), presentando dinteles de acceso en mármol y pavimentos de *opus* de diversa tipología y tonalidades. En el sector SE, parecen disponerse otras cinco estancias cuya funcionalidad en estos momentos.

Por otra parte, al sur del *atrium* parece localizarse el acceso a la vivienda, compuesto por un posible corredor (*fauces*), flanqueado por una serie de habitaciones.

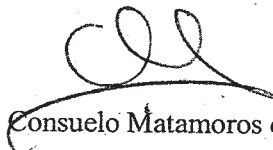
Fuera de la zona habitacional, se documentó el sistema de abastecimiento de agua, compuesto por diversas canalizaciones y desagües de diferente morfología, que parece provenir de una de las derivaciones de la acequia mayor de Sagunto, y que se prolongaría hasta alcanzar la cisterna ubicada en el segundo bancal que ocupa el yacimiento.

Conclusiones:

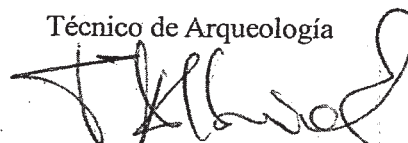
A la vista de los antecedentes y consideraciones expuestas, se considera favorablemente su incoación como BIC, dado que la *villae* presenta un gran valor arqueológico vinculado al territorio de *Saguntum*, se trata de una importante *villae*, con entidad arquitectónica suficiente por su singularidad monumental y presencia de materiales de relevante interés.

Vº Bº,

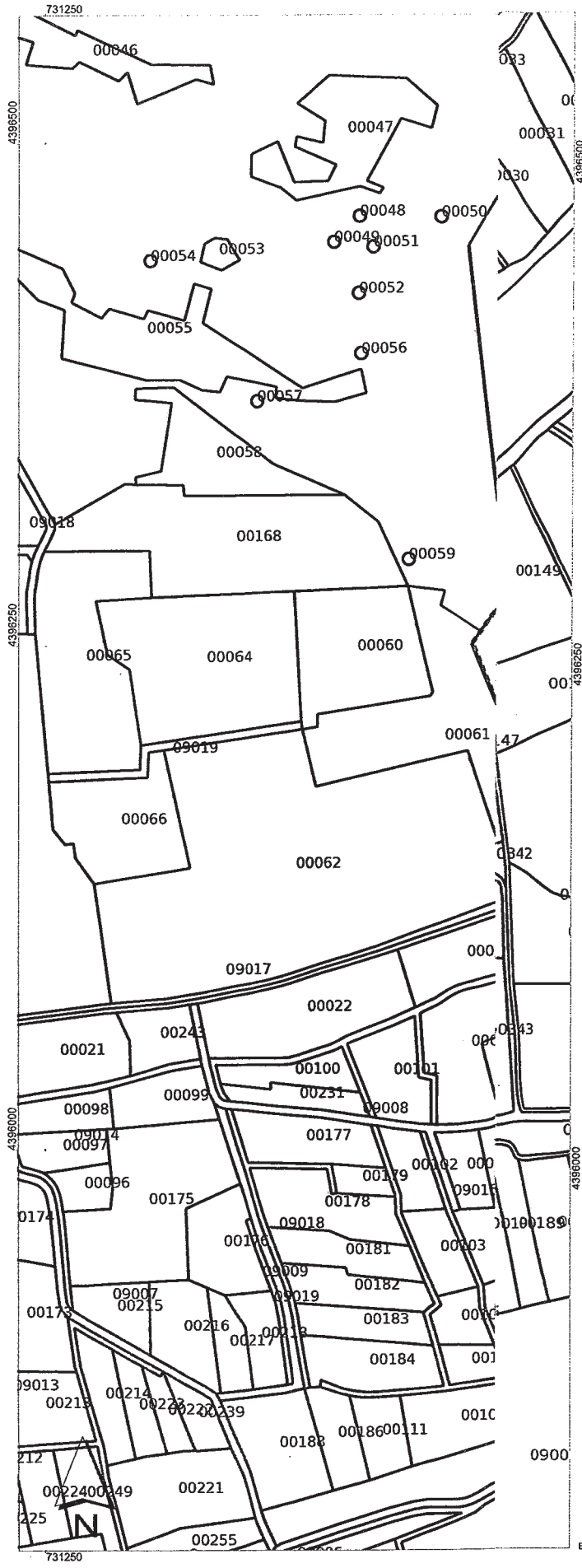
La Jefa de Servicio de Patrimonio Cultural


Consuelo Matamoros de Villa




Técnico de Arqueología

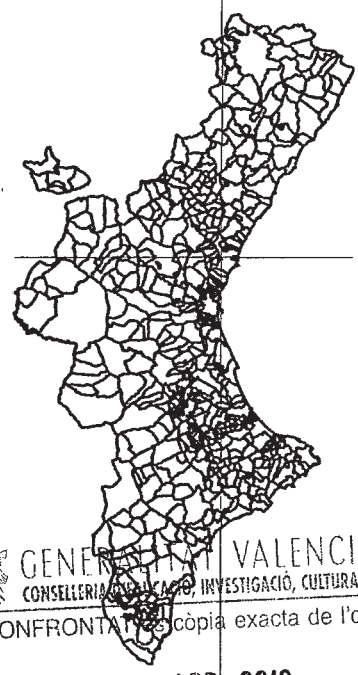

Vicente J. Albuixech Novella






VILLA ROMANA PONERA (SAGUNT/SAGUNTO)

-  YACIMIENTO
-  PROPUESTA ENTORNO
-  PARCELA



GENERALITAT VALENCIANA
CONSELLERIA D'EDIFICACIÓ, INVESTIGACIÓ, CULTURA I ESPORT
CONFRONTAT amb còpia exacta de l'original

València, 25 ABR. 2018

El/la funcionari/ària,
40
Signat: 
Metros

